

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado realiza la presente

CONVOCATORIA

A las Personas Integrantes que, dentro de un mismo escalafón y grado agrupados en sus respectivos cuerpos, reúnan los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y los lineamientos que para el efecto de emitan, para participar en el concurso de selección para ascenso

La Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 21 párrafo décimo inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción VI, 62, 64, 65 fracción III, 70, 95 apartado B, fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracción VI, 61, 67, 91 y 92 apartado B, fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 4 numeral 1, 13 fracción XVII, 67 numeral 1, 69, 73 fracción IX, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; 40 fracciones XVI y XVII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción III, 9 numeral 1, 11 fracción I, 12, 13, 16 fracción VII, 19 fracción XIII, 47 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72 y 75 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 6 fracción IX, 38 fracciones III, VIII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas., A los interesados que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina para:

GRADO A CONCURSAR

Escala Básica	Policía Tercero Policía Segundo Policía Primero
Mandos Medios	Suboficial Oficial

ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ACTUAL

Tres años mínimo Tres años mínimo Tres años mínimo
Tres años mínimo Tres años mínimo

NO. PLAZAS A CONCURSAR

152 10 1
1 1

I. REQUISITOS

Los requisitos para que las Personas Integrantes puedan participar en el procedimiento de promoción, serán los siguientes:

Haber aprobado los cursos de formación inicial, continua y especializada, y evaluación para la permanencia, según corresponda;

a) Haber aprobado los cursos de formación inicial, continua y especializada, y evaluación para la permanencia, según corresponda;

b) Estar en servicio activo y no encontrarse gozando de licencia;

c) Acreditar los requisitos de permanencia;

d) Presentar la documentación requerida, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la convocatoria;

e) Contar con la antigüedad necesaria dentro del servicio y en el grado;

f) No encontrarse sujeto o afecto a causa penal o vinculado a proceso;

g) No encontrarse sujeto a procedimiento de separación o no habersele comunicado por escrito el grado tope;

h) No haber sido suspendido por faltas graves al régimen disciplinario durante los dos años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria o, encontrarse sujeto a procedimiento instaurado por faltas graves al régimen disciplinario durante cualquier etapa del concurso; y

i) No estar imposibilitado para participar en el concurso de selección por enfermedad, una lesión u otras causas de fuerza mayor comprobadas.

j) Certificado de Bachillerato para las plazas concursantes a Policía Tercero, Policía Segundo, Policía Primero y título de cédula profesional para las plazas concursantes de suboficial y oficial;

k) Ubicación laboral actual mediante oficio de comisión;

l) Nombre de la jefa o del jefe inmediato;

m) En el personal femenino, en su caso, si se encuentran en estado de gravidez, deberá presentar documento médico oficial, que le permita la realización del examen de capacidad física,

n) Los demás que determine la Comisión de Carrera Policial.

II. DOCUMENTACIÓN

- Acta de nacimiento;
- Cartilla liberada del servicio militar nacional y hoja de liberación.
- Último recibo de nómina;
- Credencial para votar vigente, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;
- Comprobante del último grado de estudios concluidos;
- Comprobante de domicilio vigente (recibo de suministro de energía eléctrica, recibo de pago de impuesto predial o de servicio de telefonía fija con fecha de expedición no mayor a 3 meses);
- Certificado Único Policial (CUP).

Importante: Todos los documentos deberán ser escaneados directamente de su original, deben ser claros y legibles, y en caso de no anexar algún documento de los anteriormente listados podrá remitirlos hasta antes de concluir el término establecido para la inscripción a la cuenta del correo consejodesarrollo.ssp@tamaulipas.gob.mx, de lo contrario quedará descalificado así como lo marca el punto 5 fracción XI de los lineamientos para regular el proceso de promoción de grados 2026.

III. PROCEDIMIENTO

Se concursará para la obtención del grado inmediato superior considerando lo siguiente:

1.- Registro de solicitud:

Se da inicio al proceso de promoción, con la inscripción de las personas conforme a la Convocatoria de Promoción de Grados 2026, en el periodo comprendido del **25 de mayo al 05 de junio de 2026**, el programa será difundido en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para lo cual deberá inscribirse desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a internet en la siguiente dirección <https://www.tamaulipas.gob.mx/seguridadpublica/registropromocion/> en la misma se anexarán los documentos enlistados anteriormente.

Una vez el Consejo de Desarrollo Policial, haya validado el registro dentro del tiempo establecido para la inscripción y emisión de folio, se hará de conocimiento al integrante si cumplió con los requisitos plasmados en la presente Convocatoria, informándole la fecha en que deberá presentarse para realizar los exámenes referentes al grado al que va concursar, la cita es personal e intransferible y se genera por única ocasión.

Las solicitudes validadas por el Consejo de Desarrollo Policial, generarán un número de folio, mismo que se le notificará al integrante a través del correo electrónico proporcionado al momento de registrarse en la promoción **dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del término establecido para el registro**, el cual lo identificará en todo el proceso de evaluación y se utilizará para la publicación de resultados.

2.- Indicaciones durante el Proceso de Promoción de Grados.

El arribo a las evaluaciones será 60 minutos antes de la hora y fecha que se indiquen en la Convocatoria y el lugar le será indicado a través del correo electrónico que proporcionen. El integrante deberá de presentarse a cada una de las evaluaciones con su credencial institucional o credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, acompañado de su número de folio de concursante en el presente proceso.

Las solicitudes de desistimiento del concurso, se recibirán por escrito en cualquier etapa del proceso. Cualquier incidente o situación extraordinaria que presente la persona integrante dentro del proceso de Promoción de Grados se resolverá por la Comisión de Carrera Policial.

3.- La Evaluación Médica se llevará a cabo y será calificada por personal del Departamento de Salud de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública. Es requisito indispensable para seguir participando en el concurso de promoción, el resultado de **apto** a través del certificado médico.

El proceso de Evaluación Médica se llevará a cabo los días del **22 de junio al 10 de julio del 2026**.

4.- La evaluación de aptitud física estará a cargo del Departamento de Salud a través de su área de Deportes de la Coordinación General de Administración de esta Secretaría, es requisito indispensable para seguir participando en el concurso de promoción, el resultado de **apto**, a través de acta de evaluación.

Se valorará la capacidad para realizar actividades físicas con base en el perfil policial, a través de:

- Pruebas de rendimiento físico: a) equilibrio, b) Flexibilidad, c) Abdominales, d) fuerza
- Prueba Anaeróbica: a) velocidad y b) Prueba de Cooper.

Para obtener el resultado Apto, deberá de contar de 60 a 100 puntos y será calificada por el área de Deporte del Departamento de Salud de la Coordinación General de Administración de esta Secretaría y se llevará a cabo del **03 al 14 de agosto del 2026**.

El personal que resulte Apto tendrá derecho a participar en la Evaluación de Conocimiento Técnico Profesionales.

5.- Evaluación de conocimientos técnicos profesionales: El contenido temático de la evaluación se organizará de acuerdo al grado a concursar y para obtener el derecho de Ascender en el concurso de oposición se deben obtener 60 o más aciertos y estará a cargo de la Dirección Consejo de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

La Evaluación de Conocimientos se aplicará en línea y de manera personal, en un aula asignada por parte de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, la cual tendrá una duración máxima de dos horas, por lo que, una vez concluido el tiempo estipulado, únicamente se tomarán en cuenta los reactivos obtenidos, antes de haber terminado la misma.

La determinación de los ascensos se establecerá con base al número de plazas y calificaciones obtenidas.

La Guía de Estudio estará disponible a partir de la Publicación de la Convocatoria.

GRADO POLICÍA TERCERO

Núcleo de Formación	Asignaturas
Desarrollo Humano para la Función Policial	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucción y Disciplina Policial. • Bienestar Policial. • Técnicas de Defensa Policial. • Doctrina Policial.
Ética y Responsabilidad Policial	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico de la Función Policial. • Los Derechos Humanos y su aplicación en la Función Policial. • El Uso de la Fuerza y la Responsabilidad Policial. • Comunicación Oral y Escrita en la Función Policial.
Actuación Policial en los Procesos de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Pasos de la Investigación Policial. • Información e Inteligencia Policial.
Prevención y Proximidad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Cívica. • Proximidad Social y Mediación Social. • Perspectiva de Genero y Prevención de Femicidio.
Técnicas y Tácticas Policiales	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Civil y Primeros Auxilios. • Alteraciones Sociales. • Detención y Conducción de Personas • Seguridad Personal, en equipo, instalaciones y vehículos y reacción contra emboscadas. • Conducción de Vehículos Policiales. • Operación de Equipos de Radiocomunicación. • Vigilancia y Patrullaje. • Uso de Armas, Instrumentos y Mecanismos de Control de Personas. • Armamento y Tiro Policial.

POLICÍA SEGUNDO Y POLICÍA PRIMERO

Núcleo de formación	Asignaturas
Desarrollo Humano para la Función Policial	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucción y Disciplina Policial. • Bienestar Policial. • Técnicas de Defensa Policial. • Doctrina Policial.
Ética y Responsabilidad Policial	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico de la Función Policial. • Los Derechos Humanos y su aplicación en la Función Policial. • El Uso de la Fuerza y la Responsabilidad Policial. • Comunicación Oral y Escrita en la Función Policial.
Actuación Policial en los Procesos de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Pasos de la Investigación Policial. • Información e Inteligencia Policial.
Prevención y Proximidad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Cívica. • Proximidad Social y Mediación Social. • Perspectiva de Genero y Prevención de Femicidio.
Técnicas y Tácticas Policiales	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Civil y Primeros Auxilios. • Alteraciones Sociales. • Detención y Conducción de Personas. • Seguridad Personal, en equipo, instalaciones y vehículos y reacción contra emboscadas. • Conducción de Vehículos Policiales. • Operación de Equipos de Radiocomunicación. • Vigilancia y Patrullaje. • Uso de Armas, Instrumentos y Mecanismos de Control de Personas. • Armamento y Tiro Policial.
Habilidades para la Función Policial (Nivel Avanzado)	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de documentos policiales. • Preservación y Aseguramiento.

GRADO DE SUBOFICIAL Y OFICIAL

Núcleo de Formación	Asignaturas
Desarrollo Humano para la Función Policial	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucción y Disciplina Policial • Bienestar Policial • Técnicas de Defensa Policial • Doctrina Policial
Ética y Responsabilidad Policial	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico de la Función Policial • Los Derechos Humanos y su aplicación en la Función Policial. • El Uso de la Fuerza y la Responsabilidad Policial. • Comunicación Oral y Escrita en la Función Policial.
Actuación Policial en los Procesos de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Pasos de la Investigación Policial • Información e Inteligencia Policial
Prevención y Proximidad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Cívica. • Proximidad Social y Mediación Social. • Perspectiva de Genero y Prevención de Femicidio.
Técnicas y Tácticas Policiales	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Civil y Primeros Auxilios. • Alteraciones Sociales. • Detención y Conducción de Personas. • Seguridad Personal, en equipo, instalaciones y vehículos y reacción contra emboscadas. • Conducción de Vehículos Policiales. • Operación de Equipos de Radiocomunicación. • Vigilancia y Patrullaje. • Uso de Armas, Instrumentos y Mecanismos de Control de Personas. • Armamento y Tiro Policial.
Habilidades para la Función Policial (Nivel Avanzado)	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de documentos policiales. • Preservación y Aseguramiento.
Habilidades Directivas	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Policial. • Liderazgo y trabajo en equipo.

La aplicación del examen de conocimientos técnico profesionales se llevará a cabo en los días del **24 de agosto al 04 de septiembre de 2026**.

6.- En caso de Puntuación igual en las calificaciones del examen de conocimiento, el lugar del concursante será designado conforme:

- Antigüedad del Grado.
- Antigüedad en la Institución.
- Mayor edad.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

• En cualquier etapa del proceso de selección, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos se dejará sin efectos el de participación.

• Las acciones que a continuación se detallan serán causa de baja o exclusión del concurso de promoción:

-No cumplir cualquiera de los requisitos previstos en la Convocatoria o en las disposiciones del marco normativo de los presentes Lineamientos;

-Renunciar de forma voluntaria por escrito para participar en el concurso;

-No presentar injustificadamente o no aprobar alguno de los exámenes previstos en la Convocatoria, debiéndose notificar que ha sido excluido o descalificado del concurso;

-No contar con los últimos exámenes de control de confianza aprobados; a que fue convocado;

-Presentarse a los exámenes con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna otra sustancia que genere efectos similares;

-No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación, reloj inteligente, auriculares o documentación no permitida que, de acuerdo a la naturaleza de cada evaluación, pueda influir directamente en los resultados del participante;

-Haber sido retirado o retirada por indisciplina del lugar de aplicación de los exámenes;

-Estar en trámites de jubilación o retiro voluntario;

-Encontrarse comisionado o comisionada fuera de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado o gozando de licencia ordinaria o extraordinaria;

-No remitir la documentación completa, en las fechas establecidas en la Convocatoria,

-Encontrarse sujeto o afecto a causa penal o vinculado a proceso;

-Encontrarse sujeto a procedimiento de separación o no habersele comunicado por escrito el grado tope;

-Haber sido suspendido por faltas graves al régimen disciplinario durante los dos años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria o, encontrarse sujeto a procedimiento instaurado por faltas graves al régimen disciplinario durante cualquier etapa del concurso; y

-Estar imposibilitado para participar en el concurso de selección por enfermedad, una lesión u otras causas de fuerza mayor comprobadas.

-La inscripción en el proceso de participación no garantiza o establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, para otorgar un ascenso, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo.

• Firmar el formato de aceptación para la participación de la convocatoria de promoción de grados 2026.

• Todos los trámites contenidos en la presente convocatoria son gratuitos.

• Cualquier queja o irregularidad que se considere sobre el proceso y las evaluaciones reportarse al teléfono 8343186200 ext. 19023, o al correo institucional consejodesarrollo.ssp@tamaulipas.gob.mx, mismas que serán revisadas y validadas por el Pleno del Consejo de Desarrollo Policial.

• Obtenidos los resultados de las Evaluaciones Médica, de Aptitud Física y de Conocimientos Técnicos Profesionales, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial será la responsable de validar los mismos.

• El integrante que resulte APTO en las Evaluaciones Médicas, de Aptitud Física, y obtenga las calificaciones aprobatorias mas altas en su Examen de Conocimientos Técnico Profesionales, será considerado para obtener el grado inmediato superior.

• Se puntualiza que, en todo proceso de evaluación y calificación de los resultados de esta Convocatoria estará presente un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría, uno de la Coordinación Jurídica y de Transparencia, uno de la Coordinación General de Administración, uno del Consejo de Desarrollo Policial, uno de la Dirección de Planeación, Estadística y Tecnologías, uno de la Dirección de Asuntos Internos, así como un observador de la Subsecretaría de Operación de la Guardia Estatal.

• Estará presente también un representante de la Dirección de Comunicación Social, con la finalidad de que dé cobertura al proceso y lo publique en los diferentes canales oficiales

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

• La promoción se otorgará a aquellos participantes que obtengan la puntuación más alta en las evaluaciones practicadas de acuerdo al número de grados vacantes, ascendiendo con efectos a partir del 10 de noviembre de 2026.

• Los resultados serán publicados el día 10 de septiembre del 2026, en la pagina web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y de forma interna, como lo designe la Comisión de Carrera Policial enlistando los folios de las personas participantes que ascendieron al grado inmediato superior y serán notificados a los integrantes a través del correo electrónico registrado por cada uno de ellos para el Proceso de Promoción.

• Una vez emitidos los resultados por el Consejo de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, estos serán inapelables.

• El proceso de la presente Convocatoria entra en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.